

PARTICIPACIÓN EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL FACTOR REGIONAL PARA LA FACTURACIÓN DE LA TASA RETRIBUTIVA DEL PERÍODO ENERO - DICIEMBRE DE 2022

Observación 1 presentada por Luisa Fernanda Hoyos Rincón, Líder de gestión Ambiental de la empresa CINTATEX, a través del oficio radicado CE-06751-2023 del 27 de abril de 2023, en el cual solicita sea tenido en cuenta información complementaria a la presentada bajo el oficio radicado CE-20524-2022

OBSERVACIONES	RESPUESTA																																							
“Por medio de la presente nos permitimos presentar a la Corporación ajustes realizados a la información acogida mediante radicado CE-20524-2022, los cuales se realizan específicamente en el archivo “información complementaria”, lo cual permitirá hacer las modificaciones pertinentes en la autodeclaración de vertimientos. Los ajustes se hicieron teniendo en cuenta el volumen mensual de agua consumida por la empresa y los respectivos porcentajes de ARD y ARnD que son descargados a la quebrada, ya que el 100% del agua que ingresa a la empresa no es utilizada en procesos que generan descarga de agua residual, adicionalmente se suministra información de las horas efectivas de descarga:	Previo a la radicación de la información, se efectúa el acompañamiento telefónico el día 25 y 26 de abril de 2023, en el cual se socializa el cálculo realizado por la Corporación, con base a la información remitida por la empresa CINTATEX a través del radicado N°CE-20524-2022 del 22 de diciembre de 2022. <table><tr><th>PTARnD</th><th>DBO₅</th><th>SST</th></tr><tr><td>Concentración mg/L</td><td>180</td><td>82</td></tr><tr><td>Caudal L/s</td><td>1.072</td><td>1.072</td></tr><tr><td>Horas vertimiento/día</td><td>8</td><td>8</td></tr><tr><td>Días vertimiento/año</td><td>360</td><td>360</td></tr><tr><td>Resultado Kg/año PTARnD</td><td>2000.61</td><td>911.39</td></tr><tr><th>PTARD</th><th>DBO₅</th><th>SST</th></tr><tr><td>Concentración mg/L</td><td>77</td><td>22</td></tr><tr><td>Caudal L/s</td><td>0.085</td><td>0.085</td></tr><tr><td>Horas vertimiento/día</td><td>8</td><td>8</td></tr><tr><td>Días vertimiento/año</td><td>360</td><td>360</td></tr><tr><td>Resultado Kg/año PTARnD</td><td>67.86</td><td>19.39</td></tr><tr><td>Resultado Final Kg/año Cornare</td><td>2068.47</td><td>930.78</td></tr></table>	PTARnD	DBO ₅	SST	Concentración mg/L	180	82	Caudal L/s	1.072	1.072	Horas vertimiento/día	8	8	Días vertimiento/año	360	360	Resultado Kg/año PTARnD	2000.61	911.39	PTARD	DBO ₅	SST	Concentración mg/L	77	22	Caudal L/s	0.085	0.085	Horas vertimiento/día	8	8	Días vertimiento/año	360	360	Resultado Kg/año PTARnD	67.86	19.39	Resultado Final Kg/año Cornare	2068.47	930.78
PTARnD	DBO ₅	SST																																						
Concentración mg/L	180	82																																						
Caudal L/s	1.072	1.072																																						
Horas vertimiento/día	8	8																																						
Días vertimiento/año	360	360																																						
Resultado Kg/año PTARnD	2000.61	911.39																																						
PTARD	DBO ₅	SST																																						
Concentración mg/L	77	22																																						
Caudal L/s	0.085	0.085																																						
Horas vertimiento/día	8	8																																						
Días vertimiento/año	360	360																																						
Resultado Kg/año PTARnD	67.86	19.39																																						
Resultado Final Kg/año Cornare	2068.47	930.78																																						

ANEXO 1. AJUSTES INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CORNARE AJUSTES													
CARGO TOTAL RIONEGRO-NARE AÑO 2022													
SECTOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Producción Mensual	76	10.004	10.075	17.001	11.000	10.007	10.000	10.071	10.000	10.070	10.000	10.070	110.000
Consumo agua mensual	40	700	1.400	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	10.000
Costo de agua mensual (valor de producción)	1.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	200.000
Costo efectivo de descarga (%)	1	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Costo efectivo de agua residual (valor de producción)	10	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	200.000
Costo de agua residual (valor de producción)	10	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	200.000
Costo de agua residual (valor de producción)	10	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	200.000

”

Al respecto, por parte de la empresa CINTATEX, presenta ajustes a la información complementaria en aras de tener en cuenta el volumen mensual de agua consumida por la empresa y los respectivos porcentajes de ARD y ARnD que son descargados a la quebrada, ya que el 100% del agua que ingresa a la empresa no es utilizada en procesos que generan descarga de agua residual, adicionalmente se suministra información de las horas efectivas de descarga.

Teniendo en cuenta lo anterior, se modifican las cargas contaminantes de DBO₅ y SST, como el valor a pagar, quedando establecido de la siguiente forma:

Parámetro:	DBO ₅	SST
Carga Contaminante (kg/año):	1658.57	748.57
Tarifa Mínima (\$/kg)	165.97	71.03
Factor Regional:	5.50	1.00
Valor Total Pagar (\$/año):	\$ 1.567.171,03	

Estos ajustes no generan ninguna modificación adicional dentro del tramo XIII de la Cuenca del Río Negro, debido a que el tramo cumplió con la meta global de carga contaminante, cuyo cumplimiento no generó incrementos en el Factor Regional.

Observación 2 presentada por Sandra Bohórquez Asistente ambiental de la Corporación Empresarial del Oriente Antioqueño y Stephany Castillo, Ambiental de la empresa GROUPE SEB, a través del correo electrónico, en el cual solicita un acompañamiento virtual.

OBSERVACIONES

RESPUESTA

Solicitamos reunión para comprender los cálculos realizados por la Corporación, para establecer el valor a pagar por concepto de tasa retributiva para la Empresa GROUPE SEB.

Se efectúa el acompañamiento virtual el día 26 de abril de 2023, en el cual se socializa el cálculo realizado por la Corporación, con base a la información remitida por la empresa Pintuco a través de los radicados N° CE-02444-2023 del 09 de febrero de 2023 y CE-02920-2023 del 16 de febrero de 2023

PTARnD	DBO ₅	SST
Concentración mg/L	84.10	10.00
Caudal L/s	0.270	0.270
Horas vertimiento/día	24	24
Días vertimiento/año	350	350
Resultado Kg/año PTARnD	686.66	81.65
PTARD	DBO ₅	SST
Concentración mg/L	37.10	16.88
Caudal L/s	0.470	0.470
Horas vertimiento/día	24	24
Días vertimiento/año	350	350
Resultado Kg/año PTARnD	527.29	239.91
Resultado Final Kg/año Cornare	1213.95	321.56

Al respecto, por parte de la empresa GROUPE SEB, se encontró conforme con los cálculos realizados, por tanto, no se realizan ajustes a la carga contaminante de DBO₅ y SST.

Observación 3 presentada por Andrea Carmona Ramírez Coordinadora ambiental de la Empresa ARSA E.S.P, a través del oficio radicado CE-06700-2023 del 27 de abril de 2023, en el cual remite los formularios de autodeclaración para las PTAR Chachafruto y PTAR Sajonia.

OBSERVACIONES	RESPUESTA
---------------	-----------

“Adjunto envío información relacionada con la autodeclaración de consumo y vertimiento en el marco de Proyecto de Resolución Facturación Tasa Retributiva. Con relación a los sistemas operados y administrados por ARSA E.S.P.:

1. Sajonia
2. Chachafruto

Teniendo en cuenta lo siguiente:

En la revisión del documento *Resolucion_y_Anxos_Ajuste_del_Factor_Regional_Tasa_Retributiva.pdf* específicamente en el Anexo Tabla 1. Evaluación y Ajuste del Factor Regional por cumplimiento de Meta Tasa Retributiva - Año 2022, se evidencia que para las PTARs Sajonia y Chachafruto con respecto a la Aprobación de la Autodeclaración presentada por el usuario afirman que no se presentó.

Sin embargo, esta fue enviada el pasado 21 de octubre del año 2022 a los correos electrónicos:

svez@cornare.gov.co
icadavid@cornare.gov.co
tasar@cornare.gov.co

Como se evidencia en la siguiente imagen...”

Al respecto Cornare, no acogió esta información toda vez que los formularios presentados para las Plantas de tratamiento Chachafruto y Sajonia corresponden a la autodeclaración de los vertimientos del año 2021, y no al periodo en evaluación correspondiente al año 2022.